

CONVOCATORIA 2026

ARTES VISUALES

Para exponer en la Sala de exposiciones
Lidaura Chapitel - San Martín de los Andes.

La Secretaría de Cultura de San Martín de los Andes abre la convocatoria para la recepción de proyectos expositivos para su exhibición en la Sala Municipal de Exposiciones Lidaura Chapitel durante el año 2026.

Destinatarios

La convocatoria está dirigida a artistas o colectivos visuales residentes en las provincias Neuquén y Río Negro, mayores de 18 años, que utilicen cualquier tipo de lenguaje: instalación, fotografía, pintura, videoarte, dibujo, escultura, performance u otra técnica que combine éstos u otros procedimientos entre sí.

Presentación de propuestas

Los artistas o colectivos visuales que deseen participar de la convocatoria tienen plazo **hasta el 28 de noviembre de 2025** inclusive para enviar sus proyectos.

Las presentaciones deberán enviarse en un **único archivo pdf***, de hasta 5 MB, rotulado de la siguiente manera: **apellido_nombre.pdf**, a la dirección de correo: **salamunicipal.chapitel@gmail.com**, asunto: **Convocatoria Sala 2026**.

*El archivo deberá contener la siguiente información:

1. Datos personales: nombre, fecha de nacimiento, datos de contacto (mail- teléfono-página web/blog/RRSS), lugar de residencia.
2. Currículum Vitae o biografía breve (máximo 1 carilla) que incluya su trayectoria y exposiciones realizadas.
3. Título del proyecto. Síntesis conceptual. Requerimientos técnicos y de montaje de obra.
4. Listado del total de obras a exponer con los siguientes datos: título, técnica, tamaño, año de realización y precio.
5. Un mínimo de 10 y un máximo de 15 imágenes de las obras presentadas con los siguientes datos al pie: título, técnica, tamaño, año de realización.
6. En el caso de videos, incluir enlaces a sitios como YouTube o Vimeo (si el video estuviera protegido por una contraseña, no olvidar enviarla junto con la presentación).
7. Declaración de autoría firmada con el siguiente formato:

El artista declara y manifiesta que las obras presentadas son de su autoría, él es su único y absoluto creador, así como su exclusivo y legítimo propietario de todas y cada una de dichas Obras de Arte Originales y/o posee todos los derechos, licencias, consentimientos, permisos y autorizaciones vigentes emitidas por autoridad competente que se requieran para ser publicadas sin ánimo de lucro. Firma y aclaración.



Secretaría de
Cultura





A tener en cuenta: los artistas o colectivos visuales que se postulen, deberán considerar que el espacio asignado para el proyecto seleccionado será un parcial de la sala y estará supeditado a la convivencia con otras propuestas.

Sobre la selección de obras

Los proyectos serán evaluados por un jurado externo conformado por: Carmen Di Prinio, Prof. De Historia del Arte y la Cultura, UNRN, Arq. Patricia del Río, curadora del MNBA (Neuquén), equipo de la Secretaría de Cultura de S.M.Andes y la Asociación Amigos de la Sala (SMA).

Será necesario:

Que los principios conceptuales expresados en la propuesta presentada puedan verse reflejados en el cuerpo de obra a exhibir.

Que las obras cumplan con los requisitos técnicos y de presentación planteados en las bases de la convocatoria.

No se aceptarán propuestas incompletas o que no cumplan con alguno de los requerimientos o información solicitada.

Se establecerá una fecha de exposición para las propuestas seleccionadas dentro del cronograma de la sala que contempla el período marzo de 2026 a diciembre 2026. Esta fecha será comunicada a los artistas, quienes deberán dar su consentimiento y respetar los plazos de exposición asignados. Es requisito indispensable para la participación de la convocatoria la disponibilidad de las obras en los tiempos señalados. De no poder cumplir con la aceptación de la fecha propuesta, la exhibición no podrá ser parte del Programa 2026.

Aquellas producciones seleccionadas que al momento de presentarse en la sala no estuvieran listas para su montaje, no podrán ser parte de la exposición.

Observaciones

Los artistas tendrán a su cargo el traslado de obra desde su lugar de origen hasta la sala de exposiciones.

Se priorizarán aquellos artistas que no hayan expuesto durante el año 2025, sin ser éste un requisito excluyente.

El espacio expositivo podrá compartirse en diálogo con otras/os artistas según criterios curatoriales a cargo del equipo profesional de la Sala Chapitel.

Importante: se hará entrega del reglamento de la Sala Municipal de Exposiciones Lidaura Chapitel y se firmará el Convenio.



Secretaría de
Cultura



La sala brindará

- Acompañamiento y asesoramiento para la confección del proyecto expositivo a aquellos que lo requieran.
- Acompañamiento en montaje.
- Las piezas gráficas y difusión digital (flyers, textos sala, biografías, nomencladores, postales para el público, cartelería exterior).
- Campaña de prensa y comunicación en medios locales y regionales.
- Vernissage.

**Para mayor información comunicarse con la Sala Municipal de Exposiciones
Lidaura Chapitel de San Martín de los Andes: salamunicipal.chapitel@gmail.com**